

EL IMPERIO DE LA LEY
UNA VISIÓN DESDE LA ÉTICA
(Santiago Jara R.)

1. Planteamiento

¿Tus actuaciones están o han estado disciplinadas por el imperio de la ley?

Las normas jurídicas

- Tienen una función social que las origina.
 - El abuso y el caos impiden la convivencia humana.
 - Las normas (morales y jurídicas) han sido creadas por el hombre para protegerse de sí mismo.
 - Se fundamentan en acuerdos sociales.
 - Un "contrato social" permite establecer acuerdos para obtener buenos resultados respecto de ese "estar inserto en la sociedad" (Rousseau)
- Tienen una dimensión ética.
 - "para que una ley tenga dimensión ética, está debe ser el producto de una reflexión sobre una determinada conducta humana que se considere mala para la colectividad, por tanto, prohibida a través de dicha ley" Francisco Jácome Aguirre
- Su respeto representa un valor ético.
 - En cuando su observancia y respeto tiene fuerza impositiva en la sociedad.
 - Nos obliga a reconocerlo aún en contra de nuestros:
 - Deseos
 - Intereses personales
 - Tendencias

Cuando hacemos referencia al imperio de la ley

Relacionamos el imperio de la ley con la ética, cuando:

- Condiciones de las normas jurídicas:
 - Al momento de producirse, objetivamente, a través de la actividad humana.
 - El plano de la actividad humana.
 - Se refiere a la conducta humana.
- Características de las normas jurídicas:
 - Par social
 - Justicia y equidad
 - Críticas sociales
- En sentido:
 - Amplio
 - Estricto
- Se suele utilizar la palabra ley como sinónimo de norma jurídica.
 - Desde el punto de vista ético

2. ¿Qué es una norma jurídica?

El ordenamiento jurídico es un conjunto de normas que regulan el comportamiento de las personas

Varias concepciones

- El ordenamiento jurídico:
 - El gobierno
 - El poder de facto
 - El poder de derecho
 - El poder de la fuerza
 - Necesario para la convivencia
- El ordenamiento jurídico:
 - El poder de derecho
 - El poder de la fuerza
 - Necesario para la convivencia
- El ordenamiento jurídico:
 - El poder de derecho
 - El poder de la fuerza
 - Necesario para la convivencia

4. Breve visión del imperio de la ley

Entre sus propiedades esenciales encuentra:

Permite sostener valores indubtables de una sociedad regida por el Derecho:

- Autonomía individual
- Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie
- Igualdad formal (y real)
- Somos iguales ante la ley.

3. Búsqueda de la Justicia

6. Consecuencias personales y sociales de la inobservancia de la norma.

- Inseguridad:
 - Ej. Quién abusa del salvoconducto en el tiempo de la emergencia sanitaria.
- Atropello:
 - Ej. Cuando una autoridad dispone resoluciones que no respetan los derechos de los ciudadanos.
- Corrupción:
 - Ej. Cuando se adquiere algo a sobreprecio por una compensación económica o para favorecer a alguien.
- Incertidumbre:
 - Ej. Cuando no se respeta el derecho a la seguridad jurídica en un Estado.
- Inequidad:
 - Ej. Cuando una empresa condiciona o bloquea el libre acceso de un computador al mercado.

7. Conclusion

El entender el respeto de la ley como valor ético ayuda a una convivencia social justa.

El respeto de la ley pasa por valorar la importancia de las instituciones sociales.

El respeto de la ley dignifica a las sociedades y a las personas, en cuanto pone de manifiesto la consideración "del otro".

El respeto a la ley por consideraciones éticas es reflejo de una sociedad madura, ya que el interés de los demás tiene valor igual al que nos realiza un individuo.

5. El respeto al ordenamiento jurídico como valor ético

Desde la ética



EL IMPERIO DE LA LEY UNA VISIÓN DESDE LA ÉTICA (Santiago Jara R.)

1. 1. Planteamiento

1.1. ¿Tus actuaciones están o han estado disciplinadas por el imperio de la ley?

1.2. Las normas jurídicas

1.2.1. Tienen una función social que las origina.

1.2.1.1. El abuso y el caos impiden la convivencia humana.

1.2.1.1.1. Las normas (morales y jurídicas) han sido creadas por el hombre para protegerse de sí mismo.

1.2.1.2. Se fundamentan en acuerdos sociales

1.2.1.2.1. Un "contrato social" permite establecer acuerdos para obtener buenos resultados respecto de ese "estar inserto en la sociedad" (Rousseau)

1.2.2. Tienen una dimensión ética

1.2.2.1. "para que una ley tenga dimensión ética, ésta debe ser el producto de una reflexión sobre una determinada conducta humana que se considere mala para la colectividad, por tanto, prohibida a través de dicha ley" Francisco Jalomo-Aguirre

1.2.3. Su respeto representa un valor ético.

1.2.3.1. En cuando su observancia y respeto tiene fuerza impositiva en la sociedad.

1.2.3.2. Nos obliga a reconocerlo aún en contra de nuestros:

1.2.3.2.1. Deseos

1.2.3.2.2. Intereses personales

1.2.3.2.3. Tendencias

1.3. Cuando hacemos referencia al imperio de la ley

1.3.1. Nos referimos en parte a:

1.3.1.1. Al monopolio para regular objetivamente, a través de la norma jurídica, la conducta de las personas

1.3.1.2. El carácter impositivo de la norma jurídica

1.4. Relacionamos el imperio de la ley con la ética, cuando:

1.4.1. Búsqueda de la felicidad plena

1.4.1.1. Significación del ser humano

1.4.2. Valoramos el respeto y acatamiento de la norma, como necesario para la convivencia social

1.4.3. Reflexionamos sobre los códigos morales adoptados por una sociedad, en relación a:

1.4.3.1. La formación de las normas

1.4.3.2. El acatamiento de las normas

1.5. ¿Cómo incide el cumplimiento de las leyes?

1.5.1. Convivencia interpersonales

1.5.2. Paz social

1.5.3. Justicia y equidad

1.5.4. Costos sociales

2. 2. ¿Qué es una norma jurídica?

2.1. Mandato coercitivo

2.2. En sentido

2.2.1. Amplio

2.2.1.1. toda regla de comportamiento

2.2.2. Estricto

2.2.2.1. norma que impone deberes u otorga derechos

2.3. Se suele utilizar la palabra ley como sinónimo de norma jurídica.

2.4. Desde el punto de vista subjetivo

2.4.1. Facultad para determinar de forma obligatoria el comportamiento de los otros.

2.5. Características de las normas jurídicas

2.5.1. Bilaterales

2.5.2. Exteriores

2.5.3. Coercitivas

2.5.4. Heterónomas

3. 3. Búsqueda de la Justicia

3.1. El ordenamiento jurídico es un conjunto de normas que regulan el comportamiento de las personas

3.1.1. En el subyace un fin común, al igual que en la ética y la moral, relacionada con:

3.1.1.1. Lo correcto

3.1.1.2. El bien común

3.1.1.3. La búsqueda de lo justo.

4. 4. Breve visión del imperio de la ley

4.1. Varias concepciones

4.1.1. El régimen jurídico en el cual los gobernantes y los ciudadanos se hallan sometidos

4.1.1.1. para sus decisiones particulares

4.1.1.1.1. a la observancia de las normas de derecho

4.1.1.1.1. principio de legalidad

4.1.2. Ampliamente aceptada la idea de que es una forma de relación entre el poder y el Derecho

4.1.2.1. Monopolio de la producción de normas

4.1.2.1.1. Poderes de facto

4.1.2.2. Monopolio de ejercicio de la fuerza

4.1.2.2.1. Necesario para la convivencia

4.2. Entre sus propiedades esenciales se encuentra

4.2.1. Identificar las razones para hacer prevalecer la ley

4.2.2. Buscar la centralización de la producción jurídica.

4.2.3. Cumplir una función:

4.2.3.1. de fundamentación o justificación del Derecho.

4.2.3.2. de evaluación del Derecho.

4.2.4. Basar la valoración de las relaciones de poder con el Derecho

4.2.5. Introducir un mayor grado de institucionalización del orden jurídico

4.2.5.1. sustituyendo la multiplicidad de centros productores de normas (o usos normativos)

4.3. Permite sostener valores indubitables de una sociedad regida por el Derecho:

4.3.1. La previsibilidad de las normas,

4.3.1.1. Certeza de lo que rige

4.3.1.2. Indispensable para la realización de los propios planes de vida

4.3.2. Autonomía individual

4.3.2.1. Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie

4.3.3. Igualdad formal (y real)

4.3.3.1. Somos iguales ante la ley.

5. Video del Príncipe de España

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=FCIzzU4OTXQ>

6. 5. El respeto al ordenamiento jurídico como valor ético

6.1. Los valores

6.1.1. Son propiedades sui generis de los bienes o de la conducta.

6.1.1.1. No tienen sustantividad

6.1.1.1.1. Existencia real, independiente, individual

6.1.1.2. Son "posibilidades"

6.1.1.2.1. Potencia u ocasión para realizarse

6.1.2. No son cosas

6.1.2.1. No confieren, ni agregan "ser", ni son una cualidad de las "cosas"

6.1.2.2. Ni elementos de las cosas o bienes

6.1.3. Se presentan en una polaridad

6.1.3.1. Valor positivo

6.1.3.2. Valor negativo

6.1.4. Responden a una jerarquización

6.1.4.1. Valores superiores

6.1.4.2. Valores secundarios

6.2. Desde la ética

6.2.1. Un ámbito de la moral se relaciona con la vida del hombre en sociedad

6.2.1.1. ¿en qué contribuye al hombre el respeto a las normas?

6.2.1.1.1. Lograr la felicidad en una sociedad

6.2.1.1.2. En dignificar al ser humano en sus relaciones con los demás.

6.2.2. El respeto

6.2.2.1. Del latín respectus

6.2.2.1.1. Significa 'atención' o 'consideración'.

6.2.2.1.1.1. Miramiento, consideración, deferencia

6.2.2.1.1.2. Aceptar la autoridad o unas normas legales, una orden, etc. (Acatar)

6.2.2.2. Capacidad de valorar y honrar a las instituciones y las leyes.

6.2.2.2.1. Aunque no aprobemos ni compartamos todo.

6.2.2.3. ¿Es un valor objetivo?

6.2.2.3.1. En tanto que, socialmente encontramos interés en que todos respetemos la norma.

6.2.2.3.2. Existe independientemente de un sujeto o sujetos o de una conciencia valorativa.

6.2.2.3.3. Realidad objetiva ante la cual debemos rendirnos, pues salta encima de nuestras preferencias y doblega nuestras voluntades.

6.2.3. Consecuentemente

6.2.3.1. Sí afirmamos

6.2.3.1.1. El hombre debe cumplir las leyes y acatarlas

6.2.3.1.1.1. ¿por qué lo hace?

6.2.3.1.1.1.1. Libremente inspirado (moral de aspiración)

6.2.3.1.1.1.1.1. Sin ser coaccionado, espontáneamente

6.2.3.1.1.1.1.2. Para su bien y el de los demás

6.2.3.1.1.1.2. Obligado

6.2.3.1.1.1.2.1. Por cuanto existe una sanción (carácter coercitivo de la norma)

6.2.3.1.1.1.2.2. No evidencia una apreciación del valor (bien - justicia - verdad) de cumplir la norma

7. 6. Consecuencias personales y sociales de la inobservancia de la norma.

7.1. Inseguridad

7.1.1. Ej. Quién abusa del salvoconducto en el tiempo de la emergencia sanitaria.

7.2. Atropello

7.2.1. Ej. Cuando una autoridad dispone resoluciones que no respetan los derechos de los ciudadanos.

7.3. Corrupción

7.3.1. Ej. Cuando se adquiere algo a sobreprecio por una compensación económica o para

favorecer a a alguien.

7.4. Incertidumbre

7.4.1. Ej. Cuando no se respeta el derecho a la seguridad jurídica en un Estado.

7.5. Inequidad

7.5.1. Ej. Cuando una empresa condiciona o bloquea el libre acceso de un competidor al mercado.

8. 7. Conclusion

8.1. El entender el respeto de la ley como valor ético ayuda a una convivencia social justa.

8.2. El respeto de la ley pasa por valorar la importancia de las instituciones sociales.

8.3. El respeto de la ley dignifica a las sociedades y a las personas, en cuanto pone de manifiesto la consideración "del otro".

8.4. El respeto a la ley por consideraciones éticas es reflejo de una sociedad madura, en la que el interés de los demás tiene valor igual al de quién realiza un acto.